



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LITICACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación urbana y mejoramiento de la Plaza Pública de San Esteban, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Hidalgo, San Esteban, Laurel, San Esteban, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **10 de abril de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **17 (diecisiete) licitantes**; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Económica (PE)

DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).



Gobierno de
Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESTO DE SU PROPUESTA.

Incumplimiento. – El importe mostrado en el documento no corresponde con el presentado en el documento PE-12.

A) PE-7

Importe de Materiales:	\$ 3,570,481.49	62.49980%
Importe de Mano de Obra:	\$ 1,678,802.80	29.38675%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$ 463,504.05	
Importe por Costo Directo:	\$ 5,712,788.34	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$ 399,895.18	7.00000%
Importe por Financiamiento:	\$ 4,195.13	0.06863%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$ 611,687.87	10.00000%
Presupuesto Total:	\$ 6,728,566.52	

B) PE-12

654,554.54	356,581.29	1,016,492.45	46,256.60	-	3,570,481.49
322,586.63	132,623.98	325,107.17	56,248.98	-	1,678,802.80
26,987.08	33,424.00	20,404.36	11,571.18	-	463,504.05
-	-	-	-	-	-
1,204,128.25	522,629.27	1,362,003.98	114,076.76	-	5,712,788.34
84,288.98	36,584.05	95,340.28	7,985.37	-	399,895.18
1,288,417.23	559,213.32	1,457,344.26	122,062.13	-	6,112,683.52
3,974,063.81	4,533,277.13	5,990,621.39	6,112,683.52	-	-
1,661,932.27	1,288,417.23	559,213.32	1,457,344.26	-	5,990,621.39
498,579.68	386,525.17	167,764.00	437,203.28	-	1,797,186.42
1,163,352.59	901,892.06	391,449.32	1,020,140.98	-	4,193,434.97
-	-	-	-	-	1,833,805.06
3,713,757.67	4,615,649.73	5,007,099.05	6,027,240.03	-	-
260,306.15	82,372.59	983,522.34	85,443.49	-	-
1,908.91	604.07	7,212.50	526.59	-	4,195.03
3,039.98	3,644.05	3,568.45	4,195.03	-	-
-4,195.03					-0.06863%
6,112,683.52					-



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA."

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.





Gobierno de
Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Imex Construcciones, S.A, de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. *Proposición Técnica (PT)*

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-003, en el análisis no considera los acarreos fuera de la obra para la realización de los trabajos.

DOPI-003 DESMONTAJE DE HERRERÍA DE BARANDALES EN QUIOSCO Y JARDINERAS EXISTENTES DE 0.30 A 1.10 M DE ALTURA A BASE DE CUADRADOS, SOLERAS Y TUBULARES CUADRADOS, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES, DEMOLICIÓN DE ANCLAS, ACARREO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Mano de Obra		
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.03500
AYU	AYUDANTE	JOR	0.03500
	Herramienta		

	ING SERGIO MERCADO VAZQUEZ	ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
--	----------------------------	-----------------------------

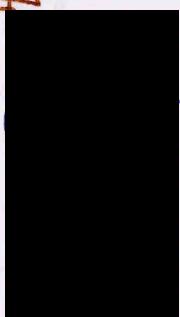
	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	PROCEDIMIENTO No. DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DE SAN ESTEBAN, MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES HIDALGO, SAN ESTEBAN, LAUREL, SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 15/05/2025
		FECHA DE TERMINO: 15/10/2025
		PLAZO DE EJECUCION 154
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	IMEX CONSTRUCCIONES SA DE CV	DOCUMENTO: PT 17
		FECHA DE APERTURA 10/04/2025

PAGINA

2 DE 124

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000
016 MAQ	Equipo EQIPO DE OXI - CORTE	HR	0.45000





Gobierno de
Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-004, en el análisis no considera los acarreos fuera de la obra para la realización de los trabajos.

DOPI-004 DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS, MAMPARAS Y VENTANAS DE HERRERÍA EN OFICINAS Y BAÑOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES, DEMOLICIÓN DE ANCLAS, ACARREO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Mano de Obra		
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.07500
AYU	AYUDANTE	JOR	0.07500
	Herramienta		
HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-005, en el análisis no considera los acarreos fuera de la obra para la realización de los trabajos.

DOPI-005 DESMONTAJE DE PUERTAS DE CARPINTERÍA EN OFICINAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES, DEMOLICIÓN DE ANCLAS, ACARREO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Mano de Obra		
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.12000
AYU	AYUDANTE	JOR	0.12000
	Herramienta		
HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000

Incumplimiento. – D). - La tarjeta del concepto DOPI-076, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

DOPI-076 ELABORACION DE REMATE DE CORONA DE 10 CM DE ESPESOR, EN MUROS DE PIEDRA DE JARDINERAS A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 COLOR BLANCO INTEGRAL CON AGREGADO DE MÁRMOL DEL #3 Y MARMOLINA. ACABADO LAVADO, CON CANTOS BOLEADOS EN MEDIA CAÑA DE 10 CM DE DIÁMETRO, ARMADO COM MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10X10. INCLUYE: COLADO, VIBRADO, CIMBRA, DESCIMBRA, ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Materiales		
AGR-9	BLOCK SÓLIDO DE 28 CM. DE 11X14X28 CM	PZA	9.27000
	Mano de Obra		
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.03333
PEO	PEON	JOR	0.03333
	Herramienta		
HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000
	Auxiliares		
BAS 19	MORTERO DE CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3, FABRICADO EN OBRA.	M3	0.01400



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

- I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.
- II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



S. J.

J



Gobierno de
Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

FALLO

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Seisla Construcciones, S.A. de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-003, en el análisis no considera los acarreos fuera de la obra para la realización de los trabajos.

DOPI-003 DESMONTAJE DE HERRERÍA DE BARANDALES EN QUIOSCO Y JARDINERAS EXISTENTES DE 0.30 A 1.10 M DE ALTURA A BASE DE CUADRADOS, SOLERAS Y TUBULARES CUADRADOS, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES, DEMOLICIÓN DE ANCLAS, ACARREO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN FUERA DE LA OBRA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. M

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra			
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.03500
AYU	AYUDANTE	JOR	0.03500
Herramienta			

	ARQ. JOSE DE JESUS GONZALEZ VAZQUEZ	ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
--	-------------------------------------	-----------------------------

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	PROCEDIMIENTO No. DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DE SAN ESTEBAN, MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES HIDALGO, SAN ESTEBAN, LAUREL, SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	FECHA DE INICIO:	15/05/2025
	FECHA DE TERMINO:	15/10/2025
	PLAZO DE EJECUCION	154
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	DOCUMENTO:	PT 17
	FECHA DE APERTURA	10/04/2025

PAGINA 2 DE 124

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000
16 MAQ	EQUIPO DE OXI - CORTE	HR	0.45000



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-004, en el análisis no considera los acarreos fuera de la obra para la realización de los trabajos.

DOPI-004

DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS, MAMPARAS Y VENTANAS DE HERRERÍA EN OFICINAS Y BAÑOS,
INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES, DEMOLICIÓN DE ANCLAS, ACARREO A LUGAR INDICADO POR
SUPERVISIÓN DENTRO Y FUERA DE LA OBRA EQUIPO Y MANO DE OBRA.

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra			
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.07500
AYU	AYUDANTE	JOR	0.07500
Herramienta			
HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-005, en el análisis no considera los acarreos fuera de la obra para la realización de los trabajos.

DOPI-005

DESMONTAJE DE PUERTAS DE CARPINTERÍA EN OFICINAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTES,
DEMOLICIÓN DE ANCLAS, ACARREO A LUGAR INDICADO POR SUPERVISIÓN PARA SU POSTERIOR
RETIRO FUERA DE LA OBRA EQUIPO Y MANO DE OBRA.

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Mano de Obra			
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.12000
AYU	AYUDANTE	JOR	0.12000
Herramienta			
HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000

Incumplimiento. – D). - La tarjeta del concepto DOPI-076, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

DOPI-076

ELABORACIÓN DE REMATE DE CORONA DE 10 CM DE ESPESOR, EN MUROS DE PIEDRA DE
JARDINERAS A BASE DE CONCRETO FC-150 KG/CM2 COLOR BLANCO INTEGRAL CON AGREGADO DE
MÁRMOL DEL #3 Y MARMOLINA. ACABADO LAVADO, CON CANTOS BOLEADOS EN MEDIA CAÑA DE 10
CM DE DIÁMETRO, ARMADO COM MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10X10. INCLUYE: COLADO, VIBRADO,
CIMBRA, DESCIMBRA, ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE LA
SUPERFICIE DE TRABAJO.

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
AGR9	BLOCK SÓLIDO DE 28 CM. DE 11X14X28 CM	PZA	9.27000
Mano de Obra			
OFIESP	OFICIAL ESPECIALIZADO	JOR	0.03333
PEO	PEON	JOR	0.03333
Herramienta			
HER	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.03000
Auxiliares			
	MORTERO DE CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3, FABRICADO EN OBRA.	M3	0.01400



Gobierno de
Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO

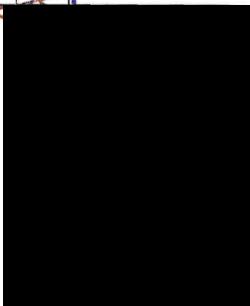


Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.
V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

- I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.
- II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
3	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
5	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	MAXWEL OBRAS, S. A. DE C. V.	CUMPLE
40	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
44	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
45	SANJAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
48	URI-ARTE COMMERCE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE





Gobierno de
Zapopan

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
3	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$7,348,798.26
5	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$8,376,694.04
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$6,970,265.30
14	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$6,922,279.96
17	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	\$6,844,995.12
27	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	\$6,026,600.38
33	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$7,120,505.31
36	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$6,449,854.35
38	MAXWEL OBRAS, S. A. DE C. V.	\$7,403,119.68
40	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$6,774,493.48
44	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,327,835.98
45	SANJAL, S.A. DE C.V.	\$10,159,158.75
48	URI-ARTE COMMERCE, S.A. DE C.V.	\$6,068,161.17
53	SERVICIO ELECTROMECANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$7,245,791.02

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación:
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

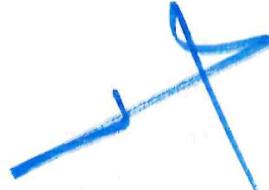


REHABILITACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DE SAN ESTEBAN, MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS,
UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES HIDALGO, SAN ESTEBAN, LAUREL, SAN ESTEBAN. MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO.

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 7,071,066.14	Promedio mínimo	\$ 6,363,959.53
Techo financiero			\$ 7,939,308.56	Promedio máximo	\$ 7,778,172.75

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	\$ 6,026,690.38	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	URIARTE COMERCÉ, S.A. DE C.V.	\$ 6,068,161.17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 6,449,854.35	\$ 3,367,343.07	\$ 1,746,888.74	\$ 415,872.76	\$ 497,709.41	\$ 421,946.98	\$ -	\$ -
4	MCR URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,774,493.48	\$ 3,978,673.36	\$ 1,345,489.52	\$ 391,127.93	\$ 396,589.74	\$ 466.34	\$ 662,170.71	\$ -
5	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	\$ 6,844,995.12	\$ 4,009,378.84	\$ 1,433,442.62	\$ 426,007.63	\$ 394,655.28	\$ 54,978.60	\$ 526,536.14	\$ -
6	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$ 6,922,279.96	\$ 3,568,777.34	\$ 1,804,716.71	\$ 399,664.60	\$ 475,843.54	\$ -	\$ 629,300.17	\$ -
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ 6,970,265.30	\$ 3,989,349.48	\$ 1,445,547.63	\$ 422,362.88	\$ 390,818.64	\$ 512.97	\$ 721,712.33	\$ -
8	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 7,120,505.31	\$ 4,223,501.49	\$ 1,473,973.30	\$ 464,908.28	\$ 492,289.37	\$ -	\$ 465,827.07	\$ -
9	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 7,245,791.02	\$ 4,257,519.90	\$ 1,283,223.18	\$ 528,080.80	\$ 485,505.91	\$ 32,771.65	\$ 790,452.17	\$ -
10	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,327,835.98	\$ 4,154,325.78	\$ 1,587,827.93	\$ 406,813.51	\$ 573,896.02	\$ -	\$ 605,057.69	\$ -
11	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.R DE R.L. DE C.V.	\$ 7,348,798.26	\$ 4,257,150.66	\$ 1,288,685.48	\$ 499,255.96	\$ 483,607.37	\$ 32,643.50	\$ 787,361.16	\$ -
12	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 7,403,119.68	\$ 4,270,335.77	\$ 1,288,720.46	\$ 528,745.50	\$ 608,780.17	\$ 33,482.91	\$ 673,006.48	\$ -
13	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 8,376,694.04	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	SANIAL, S.A. DE C.V.	\$ 10,159,158.75	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

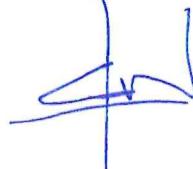
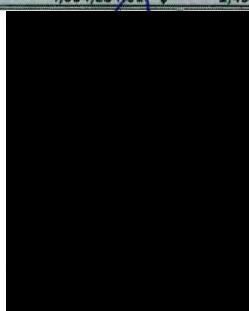


II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------



Sustentando \$ 7,071,066.14	\$ 4,054,834.61	\$ 1,451,321.96	\$ 444,620.80	\$ 475,012.08	\$ 12,484.67	\$ 633,871.47	\$ -
-----------------------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	--------------	---------------	------



Gobierno de
Zapopan

**MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO**



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

obteniendo la mayor cantidad de puntos en el desarrollo de las propuestas, se consideró que el licitante más conveniente es el licitante que obtuvo el menor puntaje en la evaluación de la ejecución del proyecto, ya que el menor puntaje indica que el licitante tiene una menor probabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la licitación.

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL					
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO		
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	FINANCIAMIENTO
1	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	URI-ARTE COMMERCE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 687,491.54	\$ -	\$ 28,748.04	\$ -	\$ -	\$ 12,484.67
4	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 76,161.25	\$ -	\$ 105,832.44	\$ -	\$ 53,492.87	\$ 78,422.34
5	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	\$ 45,455.76	\$ -	\$ 17,879.34	\$ -	\$ 18,613.17	\$ 80,356.80
6	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$ 486,057.27	\$ -	\$ -	\$ 50,956.20	\$ -	\$ 12,484.67
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ 65,485.13	\$ -	\$ 5,774.33	\$ -	\$ 22,257.92	\$ 84,193.44
8	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,484.67
9	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 168,098.78	\$ -	\$ -	\$ -
10	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,807.29	\$ -
11	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 162,636.48	\$ -	\$ -	\$ -
12	MAXWEL OBRAS, S. A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ 162,601.50	\$ -	\$ -	\$ -
13	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	SANJAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

100% de las propuestas fueron consideradas como válidas y se procedió a la evaluación de la ejecución del proyecto. Se determinó que la propuesta más favorable fue la de la empresa Arcamo Grupo Constructor, S. de R.L. de C.V., con un puntaje total de 100 puntos.

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MILLONES)	UTILIDAD (SOLVENTE)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL	
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO									
1	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,026,600.38	DESCALIFICADO	\$ 6,058,161.17	DESCALIFICADO	\$ 6,058,161.17	DESCALIFICADO	
2	URI-ARTE COMMERCE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 6,449,854.35	DESCALIFICADO	\$ 6,449,854.35	DESCALIFICADO	\$ 6,449,854.35	DESCALIFICADO	
3	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 687,491.54	\$ -	\$ 28,748.04	\$ -	\$ -	\$ 421,946.98	\$ 306,777.27	\$ 421,946.98	DESCALIFICADO	\$ 6,774,493.48	GANADOR	
4	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 76,161.25	\$ -	\$ 105,832.44	\$ -	\$ 53,492.87	\$ 78,422.34	\$ 12,018.33	\$ 236,927.23	\$ 662,370.71	\$ 336,244.48	SOLVENTE	
5	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	\$ 45,455.76	\$ -	\$ 17,879.34	\$ -	\$ 18,613.17	\$ 80,356.80	\$ -	\$ 162,305.08	\$ 526,336.14	\$ 364,231.07	SOLVENTE	
6	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$ 486,057.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,956.20	\$ -	\$ 549,498.14	\$ 629,300.17	\$ 79,802.03	SOLVENTE	
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ 65,485.13	\$ -	\$ 5,774.33	\$ -	\$ 22,257.92	\$ -	\$ 84,193.44	\$ 11,971.70	\$ 180,682.52	\$ 721,712.33	\$ 532,039.81	SOLVENTE
8	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,484.67	\$ -	\$ 12,484.67	SOLVENTE	
9	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 168,098.78	\$ 790,652.17	\$ 622,353.39	SOLVENTE	
10	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,807.29	\$ -	\$ 37,807.29	SOLVENTE	
11	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162,636.48	\$ 787,361.16	\$ 624,724.68	SOLVENTE	
12	MAXWEL OBRAS, S. A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162,601.50	\$ 623,906.48	\$ 510,454.98	SOLVENTE	
13	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,376,659.04	DESCALIFICADO	
14	SANJAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,159,156.72	DESCALIFICADO	



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

IGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO				FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	INMUEBLES Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO							
1.	GRUPO V Y CG, S.A. DE C.V.	\$ 687,991.54	\$ -	\$ 28,748.04	\$ -	\$ 12,494.67	\$ 728,724.25	\$ 421,946.98	\$ -	\$ 30,777.27	\$ 6,206,600.38	DESCALIFICADO
2.	URI-ARTE COMMERCE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,018.33	\$ 325,927.23	\$ 662,170.71	\$ -	\$ 336,283.48	\$ 6,068,161.17	DESCALIFICADO
3.	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 76,161.25	\$ 105,832.44	\$ 53,492.87	\$ 78,422.38	\$ -	\$ 162,305.08	\$ 526,536.14	\$ 364,231.07	\$ -	\$ 6,449,854.35	DESCALIFICADO
4.	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 45,455.76	\$ 17,879.34	\$ 18,613.17	\$ 80,356.80	\$ -	\$ 12,484.67	\$ 549,498.14	\$ 629,300.17	\$ -	\$ 6,774,493.48	GANADOR
5.	EDIFICIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.	\$ 486,057.27	\$ -	\$ 50,956.20	\$ -	\$ -	\$ 11,971.70	\$ 189,682.52	\$ 721,712.33	\$ -	\$ 6,922,279.96	SOLVENTE
6.	DESARROLLADORES MARISOL, S.A. DE C.V.	\$ 65,485.13	\$ 5,774.33	\$ 22,257.92	\$ 84,193.44	\$ -	\$ 12,484.67	\$ 12,484.67	\$ -	\$ 52,029.81	\$ 6,970,265.30	SOLVENTE
7.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLAS S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 168,098.78	\$ 465,827.07	\$ -	\$ 532,029.81	\$ 7,120,505.31	SOLVENTE
8.	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 168,098.78	\$ 721,712.33	\$ -	\$ -	\$ 7,245,791.02	SOLVENTE
9.	SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,807.29	\$ 605,057.69	\$ -	\$ -	\$ 7,327,835.98	SOLVENTE
10.	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162,636.48	\$ -	\$ -	\$ 7,348,798.26	SOLVENTE
11.	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,403,119.68	SOLVENTE
12.	MAXWELL DERRAS, S. A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,376,694.04	DESCALIFICADO
13.	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,159,158.75	DESCALIFICADO
14.	SANIAL S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025" al licitante "MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$6'774,493.48 (Seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 48/100 m.n.) más \$1'083,918.96 (Un millón ochenta y tres mil novecientos dieciocho pesos 96/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$7'858,412.44 (Siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos 44/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LITICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 14 de mayo de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **02 de mayo de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CUSMAX-EP-LP-034-2025
FALLO



Obras Públicas
e Infraestructura
Gestión Integral de la Ciudad

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA

